

ACUERDO N° 805.- En la Provincia de San Luis a DIECIOCHO días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil Trece, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, y FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausentes los Sres. Ministros HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON:

Que conforme a lo dispuesto por el art. 11 de la Ley IV-0831-2012 los bienes objeto de secuestros judiciales que se encontraban a la fecha de sanción de la misma en depósitos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial debían, en el plazo máximo de UN (1) año a partir de su publicación, quedar en exclusiva custodia, guarda, cuidado, disposición y responsabilidad del Poder Judicial de la Provincia.-

Que el día 16 de diciembre del corriente, se suscribió por parte del Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia convenio de comodato con el Poder Ejecutivo Provincial, del inmueble donde actualmente se alojan los vehículos secuestrados por orden judicial sito en el Parque Industrial Sur, manzana 4, entre calles 6 y 8, con una superficie de 2 hectáreas.-

Que ante ello se advierte la necesidad, a fin de facilitar la correcta guarda, cuidado y custodia de los bienes que se encuentran en el citado predio por parte de la Oficina de Secuestros Judiciales, de designar un Encargado con la categoría de Pro Secretario, para ejecutar tales tareas bajo la dependencia jerárquica y funcional de la Directora Coordinadora de la referida Oficina.-

Que a tales fines corresponde tener presente el orden de mérito vigente fijado por Acuerdo N° 638/2013 en el Concurso para el cargo

de Director Coordinador de la Oficina de Secuestros Judiciales, por lo que debe designarse al Dr. Gonzalo Germán Flores, dado que los Dres. Muñoz y Marhaba Mezzabotta, quienes lo preceden en el orden de mérito, ya se desempeñan en el Poder Judicial con cargo de mayor jerarquía como Secretarios de Primera Instancia.-

Que por lo expuesto, y de conformidad a lo prescripto por el 42 inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. Por ello;

ACORDARON:

I.- DESIGNAR, a partir del 01 de enero del año 2014, al Dr. Gonzalo Germán Flores, DNI 24.663.569, con categoría de Pro Secretario, como Encargado de ejecutar las tareas de guarda, cuidado y custodia de los bienes objeto de secuestros judiciales que se encuentren y/o sean depositados en el predio situado en el Parque Industrial Sur, manzana 4, entre calles 6 y 8 y/o en el que el Poder Judicial disponga en el futuro a tal fin, bajo la dependencia jerárquica y funcional de la Directora Coordinadora de la Oficina de Secuestros Judiciales.-

II.- ORDENAR la realización de los estudios médicos psico-físicos correspondientes.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-